



VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 06.07.2020; presentada por Soto Birke Mildred Karol.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de

1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado

en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de local.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la

patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: SOTO BIRKE MILDRED KAROL

Rut

Rol

: 11.499.725-0

Dirección Particular

Patente

: 9-1637

Clasificación

: Microempresa Familiar

Actividad Económica

: ALMACEN DE COMESTIBLES Y PAQUETERÍA.

Código Actividad

: 472.101

Dirección Comercial

: PASAJE SORATA N° 0724, PEDRO DE VALDIVIA

Rol Avalúo

: 2895 -18

Fecha de Solicitud

06.07.2020

Nº Solicitud

: 155

Fecha Eliminación

: 07.07.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

 Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

AA/WNV#ICT

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

DIRECTOR

2065047